TOPESA
FABRICA DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

TELÉFONOS: (593) 2 2974157
2974158 / 2691192
FAX: (593) 2 2690702
CASILLA: 17 - 01 - 571
E-MAIL: topesa@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A. PANAMERICANA SUR KM. 14.5 ENTRADA MUNDO INDUSTRIAL

101622

HH ARCHIVO 21/IV/05

14083

Albita

Quito abril 15, 2005

15 ABR. 2005

166

Señores
SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS
Ate. Srta. Alba Hidalgo
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
G.A.L.

De mi consideración:

En referencia a la atenta carta del 6 de abril del 2005 de la Abogada Marlene Flores, y después de la conversación telefónica mantenida con usted, estamos adjuntando, los documentos para el registro correspondiente al cambio de acciones.

Esperamos que con estos documentos se sirva realizar la inscripción de la transferencia de acciones solicitadas con fecha 4 de marzo del 2005.

Atentamente,

Econ. Mauricio Moreira Cevallos
GERENTE-GENERAL

Ok

Ingresado la transferencia de acciones. según posesión efectiva de bienes.

2005-04-19

10162
15/IV/05.

Guayaquil, 7 de Septiembre de 2004

Sr. Ing.
Mauricio Moreira
TOPESA S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente las abajo firmantes, Sra. Elvia Guevara de Guevara, Roxana, Agustina, Lucciana, Elvia, Mónica y Adelaida Guevara Guevara, decidimos que el reparto de las 239.805 acciones que están a nombre del Sr. V.V.Absalon Guevara Guevara sea de la siguiente manera:

Sra. Elvia Guevara de Guevara:		119.901 acciones
Roxana Guevara Guevara:	19.984 acciones	
Agustina Guevara Guevara:	19.984 acciones	
Lucciana Guevara Guevara:	19.984 acciones	
Elvia Guevara Guevara:	19.984 acciones	
Mónica Guevara Guevara:	19.984 acciones	
Adelaida Guevara Guevara:	19.984 acciones	119.904 acciones
Total:		239.805 acciones

También queremos indicar que las 119.904 acciones que le pertenecen a Roxana, Agustina, Lucciana, Elvia, Mónica y Adelaida Guevara Guevara sean endosadas a favor de nuestra madre Sra. Elvia Guevara de Guevara, para lo cual pedimos se realicen todos los tramites pertinentes.

En caso de existir alguna inquietud, favor comunicarse con Elvia Guevara Guevara.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos de Ud.

muy atentamente

Elvia Guevara de Guevara

Roxana Guevara Guevara

Elvia Guevara Guevara

Agustina Guevara Guevara

Mónica Guevara Guevara

Lucciana Guevara Guevara

Adelaida Guevara Guevara

10162
15/IV/05.

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 053/2000 ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGAN LOS SEÑORES ELVIA MARLENE GUEVARA VIUDA DE GUEVARA, LUCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, MÓNICA DEL ROCÍO GUEVARA GUEVARA, ROXANA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ELVIA JACKELINE GUEVARA GUEVARA Y AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de septiembre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las señoras: ELVIA MARLENE GUEVARA VIUDA DE GUEVARA, quien declara ser viuda, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; LUCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; ADELAIDA SOLANGE

GUEVARA GUEVARA DE NIETO, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; MÓNICA DEL ROCÍO GUEVARA GUEVARA, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; ROXANA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; ELVIA JACKELINE GUEVARA GUEVARA, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señoras ELVIA MARLENE GUEVARA VIUDA DE GUEVARA,

LUCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, MÓNICA DEL ROCÍO GUEVARA GUEVARA, ROXANA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ELVIA JACKELINE GUEVARA GUEVARA Y AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA, por sus propios derechos, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar "LOS DECLARANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Que el señor Víctor Manuel Absalón Guevara Guevara, contrajo matrimonio con la señora Elvia Marlene Guevara viuda de Guevara, quien le sobrevive, el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, procreando a Luciana Lorena Guevara Guevara, Adelaida Solange Guevara Guevara de Nieto, Mónica del Rocío Guevara Guevara, Roxana Guevara Guevara de Morales, Elvia Jackeline Guevara Guevara y Agustina Bernarda Guevara Guevara, conforme se acreditan con las partidas de nacimiento que se incorporan. B) Que el señor Víctor Manuel Absalón Guevara Guevara falleció en la ciudad de Guayaquil el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, sin dejar testamento, de conformidad con la partida de defunción que se acompaña. C) Entre los bienes dejados por el señor Víctor Manuel Absalón Guevara Guevara adquiridos dentro de la sociedad conyugal que mantuvo con

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

señora Elvia Guevara de Guevara, son los que a continuación se describen: Uno) Departamento en el Condominio VMAG, signado con el número SEIS del segundo piso alto, con un área de ciento sesenta y cinco metros noventa y ocho decímetros (165,98 m) y una alícuota de setenta y dos enteros, trescientos noventa y cinco milésimas por ciento (72,395%). El Condominio VMAG se encuentra ubicado en la calle Imbabura sobre mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados (1.398,32 m2) de construcción y seiscientos dos metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (602,60 m2) de terreno. El terreno fue adquirido según escritura otorgada el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario Segundo José Villalba, notario público del cantón Ambato, inscrita en el Regisro de la propiedad del cantón Ambato el cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo los Números mil cuarenta y cuatro y mil cuarenta y cinco. Posteriormente, el Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, en sesión del veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro aprobó la construcción del Edificio VMAG y su declaratoria en propiedad horizontal. Esta aprobación, así como el Reglamento de dicho edificio, fue protocolizado ente el Doctor Alfonso Alvarez, notario cuarto del cantón Ambato, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y

cuatro, e inscrita el veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Dos) Hacienda en Ambato.- Los cónyuges Víctor Manuel Absalón Guevara Guevara y Elvia Guevara de Guevara son propietarios de una hacienda ubicada en el predio denominado "Palahua" situado en la jurisdicción de la parroquia Montalvo. El señor Absalón Guevara adquirió dicho inmueble de la siguiente manera: a) Conforme consta de la posesión efectiva de los bienes de su hermana, la señora María Esther Guevara, según el Acta de Posesión Efectiva hecha por el notario séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, del lote denominado Pulahua Montalvo, que está demarcado por la cabecera, por un camino público, por el pie por la quebrada Palahua, por el un costado por terrenos de Adelaida Pico Guevara, y, por el otro costado por terrenos de Mercedes Pico de Sánchez, recibió hacia la cabecera y el costado de Mercedes Pico, cuatro mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (4.737 m2); al pie de los dos lotes adjudicados a los menores José Ricardo Arcadio y Celiano Enrique Bonilla Guevara seis mil ciento treinta y cinco metros cuadrados (6.135 m2) y a continuación de éste tres mil quinientos metros cuadrados (3.500 m2). b) Mediante compraventa

Ab. HUMBERTO BOYA FLORES
NOTARIO

Dr. Rodolfo Pimentel Sexto
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

que consta en la escritura otorgada el cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve ante el Doctor Félix Angel Granja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ambato el cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, adquirió un lote de una extensión de una cuadra y media ubicado en el punto Montalvo-Palahua, con los siguientes linderos: NORTE, terrenos de Miguel Vayas; SUR, Mercedes Pico; ORIENTE, Joaquín Vicente Núnez; OCCIDENTE, parte camino público y parte terrenos de José Ricardo y Enrique Celiano Bonilla Guevara. Tres).- Una camioneta chevrolet luv, doble cabina, tipo pick up, año mil novecientos noventa y tres, motor Cuatro ZD Uno-uno ocho cuatro uno nueve cero (4 ZD1-184190), chasis TFR Uno seisHDNueve dos siete uno cero dos cinco cinco cuatro (TFR16HD927102554), color blanco, placa número TBWSiete cero cero (TBW700). Cuatro) Cien participaciones en el capital social de la compañía Minerales e Industrias C. Ltda. en Liquidación. Cinco) Cuarenta y siete mil novecientas sesenta y un acciones en el capital de la compañía Tornillos, Pernos y Tuercas "TOPESA" S.A. Seis) Dinero constante en siguientes cuentas: Uno uno cero cuatro dos ocho nueve (1104289) perteneciente al Banco La Previsora; tres tres cuatro tres cero cinco cuatro seis nueve (334305469) perteneciente al Banco La Previsora; uno cero tres nueve cero ocho

uno tres dos dos (1039081322) perteneciente al Filanbanco; uno cero nueve cero cero cero cinco nueve uno seis (1090005916) perteneciente al Filanbanco; siete cero tres nueve cero cuatro siete uno cuatro nueve (7039047149) perteneciente al Filanbanco. Cabe destacar que el causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus hijos los derechos y acciones hereditarios sobre los bienes dejados por el causante. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- En virtud de los antecedentes expuestos, los señores ELVIA MARLENE GUEVARA VIUDA DE GUEVARA, LUCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, MÓNICA DEL ROCÍO GUEVARA GUEVARA, ROXANA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ELVIA JACKELINE GUEVARA GUEVARA Y AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA, declaran libres y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consiente de las penas por el perjurio, que son herederos o asignatarios a título universal del que en vida fue señor VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA GUEVARA, dentro de la sucesión intestada, en los bienes de propiedad del causante y específicamente sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente. Además

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

declaran que el causante, señor VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA GUEVARA, no dejo testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada que con su fallecimiento les corresponde por Ley, en calidad de esposa e hijos legítimos, los derechos y acciones hereditarios sobre los bienes de los que el causante era propietario. CUARTA: PETICION.- La presente Declaración Juramentada, a la cual comparecemos, por nuestros propios derechos; tiene como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, en ejercicio de nuestras calidades de esposa e hijos, esto es herederos a Título Universal, fundamentándome en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce; nos conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA GUEVARA, sin perjuicio de terceros. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Paulina Montesdeoca Loayza.- Registro número.- Diez mil doscientos cuarenta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los

otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ELVIA MARLENE GUEVARA VIUDA DE GUEVARA

Ced. U. No. 18-0056775-0

Cert. Vot. 0029-128

LUCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA

Ced. U. No. 090767161-4

Cert. Vot. 0029-138

ADELAIDA S. GUEVARA GUEVARA DE NIETO

Ced. U. No. 0911234938

Cert. Vot. 0029-135

MÓNICA DEL ROCÍO GUEVARA GUEVARA

Ced. U. No. 091108342-6

Cert. Vot. 0029-139

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Guayaquil - Ecuador

ROXANA GUEVARA GUEVARA DE MORALES

Ced. U. No. 09-0613351-9

Cert. Vot. 0029-142

ELVIA JACKELINE GUEVARA GUEVARA

Ced. U. No. 0908447857

Cert. Vot. 0030-299

AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA

Ced. U. No. 0907183917

Cert. Vot. 0029-136

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

acta de matrimonio

En [illegible] a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las cinco de la tarde, ante mí [illegible] Teniente Político Principal de esta [illegible]

Jefe de Registro Civil de .... provincia de [illegible], comparecieron: Don Pedro Manuel Alava Guevara .... de estado anterior soltero .... de profesión comerciante ....

de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta años de edad, nacido en la parroquia Montalvo y domiciliado en Guayaquil ....; hijo de Juan Guevara y de Sabina Guevara;

y Doña Elvira [illegible] Guevara ...., de estado anterior soltera

de profesión mujer [illegible] de nacionalidad ecuatoriana de diecisiete años de edad,

nacida en .... y domiciliada en esta ciudad: hija de María [illegible] Guevara

y de padre desconocido ....; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el cuatro

de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete según consta en el acta [illegible] Teniente Político de este

Declararon, además, que ....

....

....

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Jorge [illegible] y Don Luis Alfonso [illegible] mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario.

Leída esta acta, la firmaron conmigo .... declarante .... testigos

.... y el infrascrito Secretario que certifica.

[illegible signatures]

[illegible] ocho [illegible]

BG. PEDRO ENRIQUEZ LEON X Octava
República del Ecuador
Notario
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil Ecuador

07 JUN 1999

EG. PEDRO ENRIQUEZ LEON X
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Suplente [illegible] Octavo

Leida esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ..., testigos ...

... y el infrascrito Secretario que certifica.

No. ...

En ... a ... de ... de mil novecientos ...

a la ... de la ... Ante mí ... Jefe de Registro Civil de ... provincia de ... compareció ... de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ... vecino de ... y declaró: Que en ... el ... de ... de ... a la ... de la ... nació un niño, que es hijo ... de ... de ... años de edad, de estado ..., de nacionalidad ..., de profesión ..., vecino de ...; y de ... de ... años de edad, de estado ..., de nacionalidad ..., de profesión ..., vecina de ...; a quien se le ha puesto el nombre de ... Declaró, además, ...

1958

Leida esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ... testigos ...

... y el infrascrito Secretario que certifica.

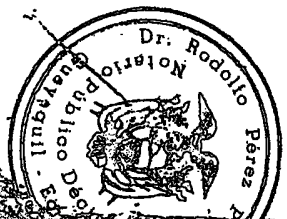

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y [illegible] DEL GUAYAS

AÑO____ ____ HOJA____

[illegible] el original

que [illegible] cial

9 JUN. 1999

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESTADISTICA DEL GUAYAS

DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMENDADURAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

Tomo 20
Página
Acta Nº 1955
Nombres: Bernardo
Apellidos: Guerrero
Fecha de Nacimiento: 6 de Mayo 1937
Estado Civil:
Parto:

En Guayaquil a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos a las diez y veinte de la mañana. Ante mi ... Jefe de Registro Civil de ... Provincia del Guayas compareció Víctor Manuel ... de ... años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante vecino de esta ciudad y declara: Que en ... el seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete a la ... de la mañana, nació un niño que es hijo ... de ...

de ... años de edad, de estado ..., de nacionalidad ..., de profesión ..., vecino de ... y de Elvia Marlene Guerrero de ... años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión ... vecina de esta ciudad a quien se le ha puesto el nombre de: Bernardo Agustín Guerrero Guerrero

Declara además ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ... testigos

y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL EL DECLARANTE EL SECRETARIO

MARGINACIONES:

Rectificar ...

1232

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO______ TOMO______ PAG______ ACTA______

[illegible] original

[illegible]

[illegible] 8 JUL 1993

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Jefatura Provincial Guayas

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

[illegible]

DELEGADO

República del Ecuador ... Pedro Enríquez León X Octavo Vigésimo ... Guayaquil

STE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR

LEGAL EN CASO DE PRESENTAR

ENMENDADURAS

128

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 2º Pág. 206 Acta 306

En Ambato, provincia de Tungurahua hoy día siete Junio de mil novecientos noventa y nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exte de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR MANUEL ANSALDO GUEVARA GUEVARA sex masculino Estado Civil casado Edad noventa y dos año

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Guevara NOMBRES Y APELLIDO

DE LA MADRE: Sabina Guevara Lugar del fallecimiento Guayaquil Fecha: doce de Junio de mil nove cientos noventa y nueve El cónyuge sobreviviente se llama Elvia Guevara Causa de la muerte Cancer de Próstata - Paro Cardio Respirat

Solicitó esta inscripción: Luciana lorena guevara guevara con Cédula de Identidad Nº 09-076716l-4 domiciliado en Guayaquil

OBSERVACIONES:

La compareciente es Hija del fallecido. Comp de pago multa # 002427.

FIRMAS:

Año Tomo Página Acta

Conforme lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley de Registro Civil

07 JUN 1999

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Público Décimo Sexto Guayaquil

Tomo ...
Página ...
Acta Nº ...
Nombres: Elna
Apellidos: Guevara
Fecha de Nacimiento: ... Mayo 1963
Estado Civil: Legítima
Parto: ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

En Guayaquil a primero de Febrero de mil novecientos sesenta y ... a las ... de la mañana ante mí ... Jefe de Registro Civil de ... Provincia de ... compareció Absalón Guevara de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ... vecino de ... y declara: Que en ... el ... de ... de ... a las ... de la ..., nació un niñ_, que es hij_ legítima de ...

de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ... vecino de ... y de Elna Guevara de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ... vecina de ... a quien se le ha puesto el nombre de Elna Jacqueline ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL — EL DECLARANTE — EL SECRETARIO

MARGINACIONES:

Ordenado por sentencia dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Guayaquil Dr. ... Francisco ... Guevara de fecha Guayaquil 6 de Marzo de 1986 se reforma esta inscripción de nacimiento en el sentido que los nombres y apellidos del padre son VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA. Guayaquil, Marzo 1986

ABG. PEDRO ENRIQUEZ — Notario Octavo — Guayaquil — República del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ ACTA _____

original

1 9 JUN 1999

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Jefatura Provincial

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

DELEGADO

ENRIQUEZ LEON X Octavo Trigésimo Octavo

República del Ecuador

EL DOCUMENTO PUEDE SER VALIDO

LEGAL EN CASO DE PRESENTACION

ENMENDADURA

1287

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE [illegible]

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos del cantón [illegible] correspondiente a [illegible], tomo [illegible], página [illegible], acta [illegible], consta la inscripción de [illegible]

nacido en [illegible], cantón [illegible]
provincia de [illegible] hij( ) de
nacionalidad [illegible] y de [illegible]
nacionalidad [illegible]

de 19 [illegible]

Cédula: [illegible]

1568968

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

Suplente

1289

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos ********** del cantón GUAYAQUIL********** correspondiente a ********** , tomo 2- , página 3 , acta 3603 , consta la inscripción de 1961 GUEVARA GUEVARA LUCCIANA LORENA

nacido en ********** , cantón GUAYAQUIL********** provincia de CARBO /CONCEPCION/ GUAYAS********** , el VEINTIUNO * de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTA ******* ; hij( ) de VICTOR MANUEL GUEVARA G ; y de ELVIA GUEVARA

nacionalidad ECUATORIANA********

nacionalidad ECUATORIANA********

de 19

1568947

24 de JUNIO ***

Cédula: 0[illegible]67161-4

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Monica

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE [illegible]

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos ******************** del cantón GUAYAQUIL************ correspondiente a [illegible], tomo [illegible], página [illegible], acta [illegible], consta la inscripción de GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCIO

nacido en [illegible] (CONCEPCION) **, cantón GUAYAQUIL************ provincia de GUAYAS*********, el [illegible] *** de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS **, hij( ) de VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de ELVIA GUEVARA nacionalidad ECUATORIANA*******........

QUITO **** [illegible] de JUNIO *** de 19

Cédula: [illegible]

1568954

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Vigésimo Octavo
Guayaquil

1621

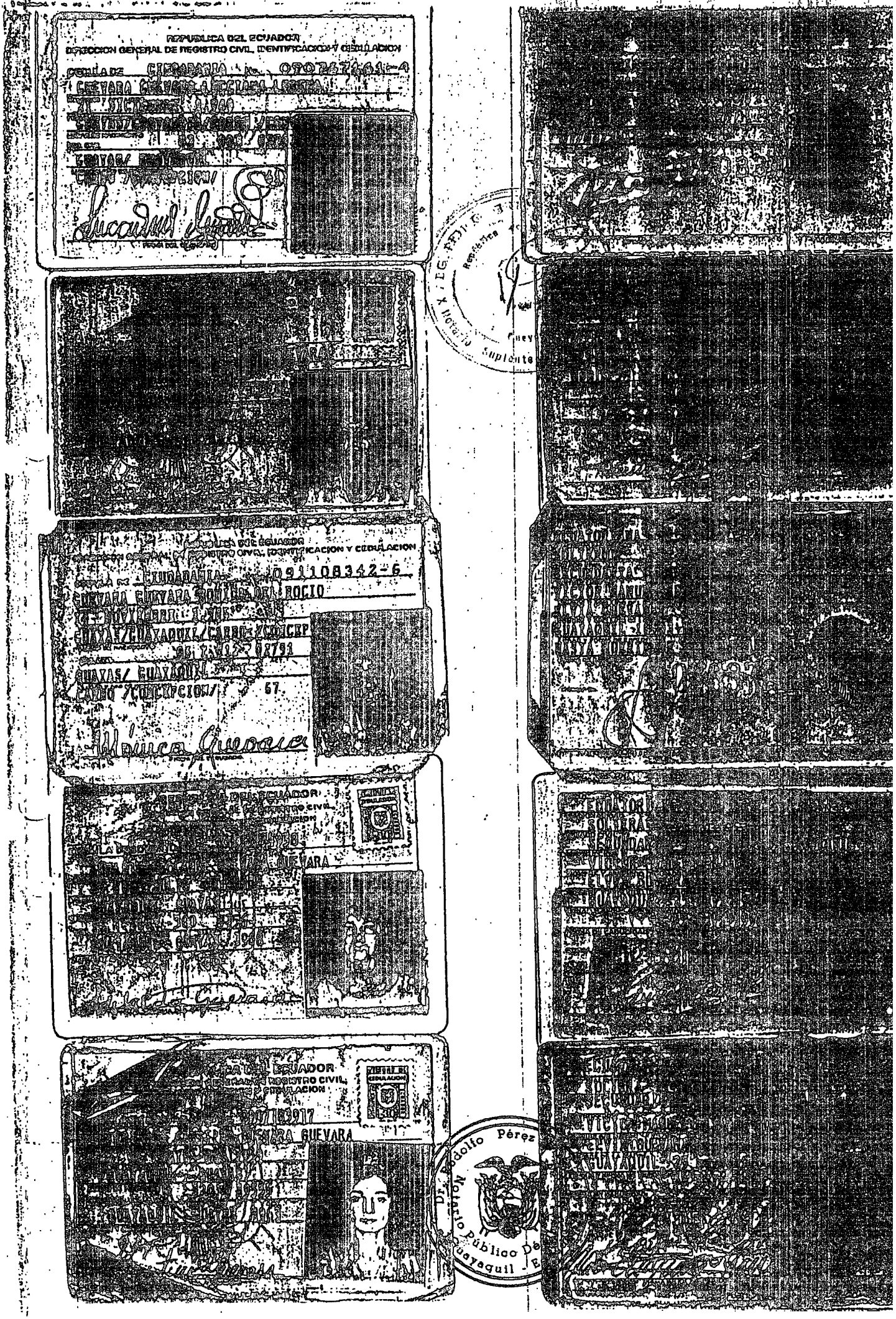

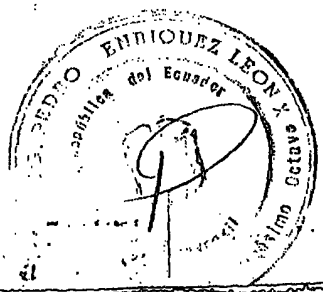
PEDRO ENRIQUEZ LEON
Octavo

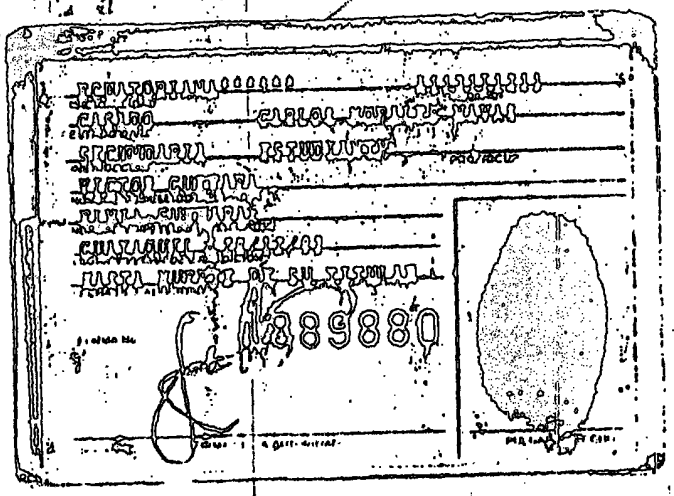

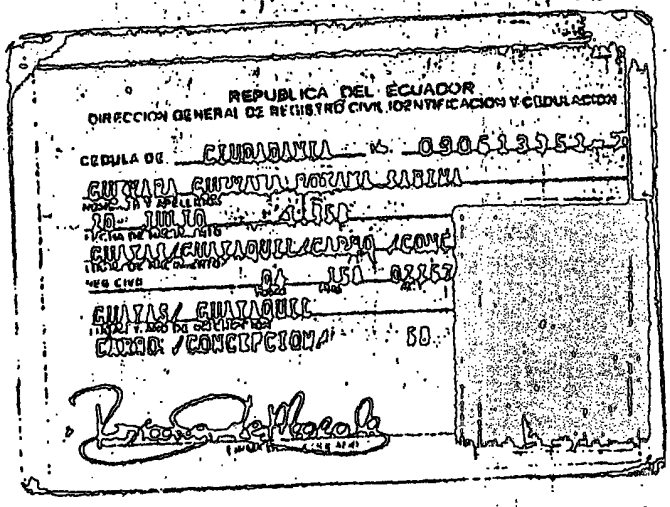
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
NOV	28	2000	CA13	05114436

CONTRIBUYENTE
ELVIA M.GUEVARA VDA.DE GUEVARA E HIJOS

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CÓDIGO TRANSACC.
REG

CONCEPTO
PAGO DE REGISTROS

VALOR RECIBIDO

IMPUESTO DE REGISTRO	0.04
Tasa de Tramite Administ. #	0.73
Multa	0.04
Interes (26-SEP-2000)	0.00
LEC-RO57:	0.00
VALOR TOTAL A COBRAR	0.81

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DECLARACION JURAMENTADA (POSESION EFECTIVA) CUANTIA INDT.

EFECTIVO $ **********
CHEQUES $ **********0.
N/C y/o TRANSFER. $ **********
TOTAL RECIBIDO $ **********0.

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CH. ABN 8099858 3821053. 0.81

5167937

TESORERIA MUNICIPAL 28 NOV. 2000 CAJA 13 PAGADO

CONTRIBUYENTE
10:53:22
PME

DIRECTOR FINANCIERO — TESORERO MUNICIPAL — JEFE DE RENTAS — SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

P.C9.07

1277

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Guayaquil, 28/11/2000

Formulario No.: 49433
Por: $ 0.55
Notaría No.: 38
No. Municipio: 5112158
Comprador / A favor de: MAURA N. ALVARADO MUÑOZ
Vendedor / Que otorga: ELVIA GUEVARA VDA GUEVARA E HIJOS
Concepto: POSESION EFECTIVA
Base imponible: $ 0.05
Observaciones:
Provincia: GUAYAS
Cantón: Guayaquil
Parroquia:

xxxxxxxx

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ETorres

No. 0011215

ORIGINAL

Dr. Rodolfo Pérez ... Notario Público Décimo ... Guayaquil - Ecuador

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Juramentada otorgada por los señores ELVIA MARLENE GUEVARA VIUDA DE GUEVARA, LUCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, MONICA DEL ROCIO GUEVARA GUEVARA, ROXANA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ELVIA JACKELINE GUEVARA GUEVARA Y AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA., otorgada ante mí el 26 de Septiembre del año dos mil, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, les CONCEDO la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el señor VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA GUEVARA, sin perjuicio de terceros; en especial sobre los siguientes: Uno) Departamento en el Condominio VMAG, signado con el número SEIS del segundo piso alto, con un área de ciento sesenta y cinco metros noventa y ocho decímetros (165,98 m) y una alícuota de setenta y dos enteros, trescientos noventa y cinco milésimas por ciento (72,395%). El Condominio VMAG se encuentra ubicado en la calle Imbabura sobre mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados (1.398,32 m2) de construcción y seiscientos dos metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (602,60 m2) de terreno. El terreno fue adquirido según escritura otorgada el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario Segundo José Villalba, notario público del cantón Ambato, inscrita en el Regisro de la propiedad del cantón Ambato el cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo los Números mil cuarenta y cuatro y mil cuarenta y cinco. Posteriormente, el Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, en sesión del veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro aprobó la construcción del Edificio VMAG y su declaratoria en propiedad horizontal. Esta aprobación, así como el Reglamento de dicho edificio, fue protocolizado ente el Doctor Alfonso Alvarez, notario cuarto del cantón Ambato, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Dos) Hacienda en Ambato.- Los cónyuges Víctor Manuel Absalón Guevara Guevara y Elvia Guevara de Guevara son propietarios de una hacienda ubicada en el predio denominado "Palahua" situado en la jurisdicción de la parroquia Montalvo. El señor VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA GUEVARA, adquirió los inmuebles descritos anteriormente en estado civil casado, mediante escritura pública otorgada el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo José Villalba, Notario Público del Cantón Ambato el cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo los números mil cuarenta y cuatro y mil cuarenta y cinco.

Al fallecimiento del señor VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA GUEVARA, ocurrido en la ciudad de Guayaquil, el día dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, registrado en el tomo Segundo, página doscientos seis, acta trescientos ochenta y seis con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, conforme se acredita con el certificado de defunción que se agrega en calidad de documento habilitante.

Esta Acta deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente en caso de tratarse de bienes raíces.

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2000

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **DIEZ Y SEIS FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 03 DE ABRIL DEL 2001

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DE GUAYAQUIL

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

RAZON: ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TREINTA Y CINCO de la Ley Notarial; **CERTIFICA QUE:** en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura publica de Declaración Juramentada que otorgaron las señoras ELVIA MARLENE GUEVARA VIUDA DE GUEVARA, LUCCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, MONICA DEL ROCIO GUEVARA GUEVARA, ROXANA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA, Y AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA, celebrada el 26 de septiembre del 2000, en la notaria a mi cargo.

GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo No. 3286 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en UNA fojas es exacta al documento que me Exhibe.

Guayaquil, 03 AUR 2001 de

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

TICKET # 009179

gistrador de la propiedad del cantón Guayaquil Certifica: Que con fecha VEINTICINCO DE ENERO del dos mil uno se inscribió el siguiente contrato: POSESION EFECTIVA: Tomo # 6 de fojas 2885 a 2886 # 1170 de inscripción del Registro de Propiedad anotada con el # 38673 del repertorio, conferida por el notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 26 de Septiembre del dos mil, mediante la cual concedió a favor de ELVIA MARLENE GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE, AGUSTINA BERNARDA, ELVIA JACKELINE, LUCIANA LORENA, MONICA DEL ROCIO Y ROXANA SABINA GUEVARA GUEVARA, la Posesión Efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el causante VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA GUEVARA. Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil uno.- LO CERTIFICO:

María Teresa Egas Valencia
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil Encargado

Amanuense de Certificados : JHARO
Revisor de Certificados : EVERA

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Valor Total pagado por este Certificado: $ 5,00

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo N[illegible], de Mar[illegible] [illegible] que consta de Dieciocho (18) [illegible] Guayaquil, 8-07-2004

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI ** del
Cantón Guayaquil

NO. 2.004 //

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE OTORGAN LAS SEÑORAS: FLORA EUROPA GUEVARA ARIAS DE CHIRIBOGA, GLADYS ITALIA GUEVARA ARIAS VIUDA DE GUEVARA, MARIA HERMINIA GUEVARA ARIAS DE VASCONEZ, BLANCA GRACE GUEVARA ARIAS DE JARA, A FAVOR DE LAS SEÑORAS ROXANA SABINA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ARQUITECTA ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA, INGENIERA LUCCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA Y MONICA DEL ROCIO GUEVARA GUEVARA DE ROBLES.————

CUANTIA:

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MÍ DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, COMPARECEN; POR UNA PARTE LOS SEÑORES FLORA EUROPA GUEVARA ARIAS DE CHIRIBOGA,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

ESTO ES: ROXANA SABINA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ARQUITECTA ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA, INGENIERA LUCCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA Y MÓNICA DEL ROCÍO GUEVARA GUEVARA (HOY DE ROBLES), LA POSESIÓN EFECTIVA, PROINDIVISO, DE LOS BIENES DEL CAUSANTE DON VICTOR MANUEL ABSALÓN GUEVARA GUEVARA, QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA; ESCRITURA INSCRITA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL UNO EN EL TOMO SEIS DE FOJAS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO A DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS, NUMERO MIL CIENTO SETENTA CON EL NÚMERO DE REPERTORIO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES. D) QUE UNA VEZ PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR VICTOR MANUEL ABSALÓN GUEVARA GUEVARA Y EN VIRTUD DE LAS NORMAS LEGALES RESPECTIVAS Y EN ESPECIAL LOS ARTÍCULOS MIL CUARENTA Y TRES Y SIGUIENTES, MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL, LAS COMPARECIENTES SE REPUTAN ACREEDORAS DE DERECHOS HEREDITARIOS SOBRE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR ABSALÓN GUEVARA GUEVARA. TERCERA: BIENES DEL CAUSANTE.- EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL ABSALÓN GUEVARA GUEVARA ADQUIRIÓ DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTUVO CON LA SEÑORA ELVIA GUEVARA DE GUEVARA, LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: UNO) DEPARTAMENTO EN EL CONDOMINIO VMAG, SIGNADO CON EL NÚMERO CINCO DEL SEGUNDO PISO ALTO, CON UN ÁREA DE CIENTO SESENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS (165,98M) Y UNA ALÍCUOTA DE SETENTA Y DOS ENTEROS, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO (72,395%). EL CONDOMINIO VMAG SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE IMBABURA, DE LA CIUDAD DE AMBATO, SOBRE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.398,32 M2) DE

SEÑORAS FLORA EUROPA GUEVARA ARIAS DE CHIRIBOGA, GLADYS ITALIA GUEVARA ARIAS VIUDA DE GUEVARA, MARÍA HERMINIA GUEVARA ARIAS DE VÁSCONEZ, BLANCA GRACE GUEVARA ARIAS DE JARA; TODAS ELLAS ECUATORIANAS, CASADAS, CON EXCEPCIÓN DE GLADYS QUE ES VIUDA, MAYORES DE EDAD Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS ROXANA SABINA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ARQUITECTA ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA, INGENIERA LUCCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA Y MÓNICA DEL ROCÍO GUEVARA GUEVARA DE ROBLES; ECUATORIANAS, CASADAS Y SOLTERAS SEGÚN SE INDICA RESPECTIVAMENTE AL MENCIONARLAS ANTES, MAYORES DE EDAD Y POR SUS PROPIOS DERECHOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) QUE EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL ABSALÓN GUEVARA GUEVARA CON LA SEÑORA MARÍA TERESA ARIAS PROCREARON A FLORA EUROPA, GLADYS ITALIA, MARÍA HERMINIA Y BLANCA GRACE GUEVARA ARIAS, CONFORME CONSTA EN LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO QUE SE INCORPORAN; Y, EN SU MATRIMONIO CON LA SEÑORA ELVIA MARLENE GUEVARA VIUDA DE GUEVARA, QUIEN LE SOBREVIVE, PROCREARON A LUCCIANA LORENA, ADELAIDA SOLANGE, MÓNICA DEL ROCÍO, ROXANA SABINA, ELVIA JACQUELINE Y AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA, CONFORME SE ACREDITA EN LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO QUE SE INCORPORAN. B) QUE EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL ABSALÓN GUEVARA GUEVARA FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SIN DEJAR TESTAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN QUE SE ACOMPAÑA. C) QUE MEDIANTE EL ACTA NOTARIAL QUE CONSTA COMO DOCUMENTO INTEGRANTE Y PRINCIPAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, CONCEDIÓ A LAS HERMANAS GUEVARA GUEVARA,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; GLADYS ITALIA GUEVARA ARIAS VIUDA DE GUEVARA, VIUDA, EJECUTIVA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; MARIA HERMINIA GUEVARA ARIAS DE VASCONEZ, CASADA, EJECUTIVA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; BLANCA GRACE GUEVARA ARIAS DE JARA, CASADA, EJECUTIVA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, LAS SEÑORAS ROXANA SABINA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, DE ESTADO CIVIL CASADA, EJECUTIVA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; ARQUITECTA ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; INGENIERA LUCCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO, DE ESTADO CIVIL CASADA, EJECUTIVA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA; DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EJECUTIVA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y MONICA DEL ROCIO GUEVARA GUEVARA DE ROBLES, DE ESTADO CIVIL CASADA, EJECUTIVA, POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANAS, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE.- BIEN INSTRUIDAS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO, DEL TÍTULO XXIV, ARTÍCULOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: INTERVINIENTES.- CONCURREN A FORMULAR LAS DECLARACIONES DE VOLUNTAD Y CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN; POR UNA PARTE, LAS

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, EL CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS, CON LA PARTIDA NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, DEL LOTE DENOMINADO "PULAHUA MONTALVO", QUE ESTÁ DEMARCADO POR LA CABECERA, POR UN CAMINO PUBLICO, POR EL PIE POR LA QUEBRADA PALAHUA, POR EL UN COSTADO POR TERRENOS DE ADELAIDA PICO GUEVARA, Y, POR OTRO COSTADO POR TERRENOS DE MERCEDES PICO DE SÁNCHEZ; RECIBIÓ HACIA LA CABECERA Y EL COSTADO DE MERCEDES PICO, CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (4.737 M2); AL PIE DE LOS DOS LOTES ADJUDICADOS A LOS MENORES JOSÉ RICARDO ARCADIO Y CELIANO ENRIQUE BONILLA GUEVARA SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.135 M2) Y A CONTINUACIÓN DE ÉSTE TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500 M2). B) MEDIANTE COMPRAVENTA QUE CONSTA EN LA ESCRITURA OTORGADA EL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE ANTE EL DOCTOR FÉLIX ANGEL GRANJA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AMBATO EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, ADQUIRIÓ UN LOTE DE UNA EXTENSIÓN DE UNA CUADRA Y MEDIA UBICADO EN EL PUNTO "MONTALVO-PALAHUA", CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, TERRENOS DE MIGUEL VAYAS; SUR, MERCEDES PICO; ORIENTE, JOAQUÍN VICENTE NÚÑEZ; OCCIDENTE, PARTE CAMINO PÚBLICO Y PARTE TERRENOS DE JOSÉ RICARDO Y ENRIQUE CELIANO BONILLA GUEVARA. TRES).- UNA CAMIONETA CHEVROLET LUV, DOBLE CABINA, TIPO PICK UP, AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, MOTOR CUATRO ZD UNO - UNO OCHO CUATRO UNO NUEVE CERO (4 ZD1 – 184190), CHASIS TFR UNO SEIS HD NUEVE DOS SIETE UNO CERO DOS CINCO CINCO CUATRO (TFR16HD927102554), COLOR BLANCO, PLACA NÚMERO TBW SIETE CERO CERO (TBW700). CUATRO).- CIEN PARTICIPACIONES EN EL

CONSTRUCCIÓN Y SEISCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (602,60 M2) DE TERRENO. EL TERRENO FUE ADQUIRIDO SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO JOSÉ VILLALBA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AMBATO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO CANTÓN EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, BAJO LOS NÚMEROS MIL CUARENTA Y CUATRO Y MIL CUARENTA Y CINCO. POSTERIORMENTE, EL ILUSTRE CONSEJO CANTONAL DE AMBATO, EN SESIÓN DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO APROBÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO VMAG Y SU DECLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL. ESTA APROBACIÓN, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE DICHO EDIFICIO, LOS PLANOS RESPECTIVOS, CUADRO DE SUPERFICIES Y CUADRO DE ALÍCUOTAS, FUE PROTOCOLIZADO ANTE EL DOCTOR ALFONSO ALVAREZ, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN AMBATO, EL VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, E INSCRITA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO. LAS COMPARECIENTES DEJAN CONSTANCIA QUE LA ALÍCUOTA SEÑALADA, DEL DEPARTAMENTO, ES LA QUE CONSTA EN LA ANTES REFERIDA ESCRITURA DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL. DOS) FINCA EN AMBATO.- LOS CÓNYUGES, ESTO ES EL CAUSANTE SEÑOR DON VÍCTOR MANUEL ABSALÓN GUEVARA GUEVARA Y ELVIA GUEVARA DE GUEVARA SON PROPIETARIOS DE UNA FINCA UBICADA EN EL PREDIO DENOMINADO "PALAHUA" SITUADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA MONTALVO DEL CANTÓN AMBATO. EL SEÑOR ABSALÓN GUEVARA ADQUIRIÓ DICHO INMUEBLE DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CONFORME CONSTA DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE SU HERMANA MARÍA ESTHER GUEVARA, SEGÚN EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA HECHA POR EL NOTARIO SÉPTIMO DE GUAYAQUIL,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINERALES E INDUSTRIAS C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. CINCO).- CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN ACCIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A. LAS COMPARECIENTES DECLARAN QUE ESTOS DATOS SON LOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, A LA CUAL SE HACE REFERENCIA EN EL LITERAL C) DE LA CLÁUSULA PRIMERA, DE ESTA ESCRITURA. CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS.- CON ESTOS ANTECEDENTES LAS HERMANAS GUEVARA ARIAS: SEÑORAS FLORA EUROPA GUEVARA ARIAS DE CHIRIBOGA, GLADYS ITALIA GUEVARA ARIAS VIUDA DE GUEVARA, MARÍA HERMINIA GUEVARA ARIAS DE VÁSCONEZ Y BLANCA GRACE GUEVARA ARIAS DE JARA, TODAS Y CADA UNA DE ELLAS CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE CEDEN Y TRASPASAN, A TÍTULO GRATUITO, TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE TIENEN O PUDIEREN TENER COMO HEREDERAS, SOBRE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES, CRÉDITOS, ETC., DEL HABER SUCESORIO DEL SEÑOR DON VÍCTOR MANUEL ABSALÓN GUEVARA GUEVARA. LA CESIÓN LA HACEN A FAVOR DE LAS HERMANAS GUEVARA GUEVARA, ES DECIR: ROXANA SABINA GUEVARA GUEVARA DE MORALES, ARQUITECTA ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA, INGENIERA LUCCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA, ADELAIDA GUEVARA GUEVARA DE NIETO, AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA Y MÓNICA DEL ROCÍO GUEVARA GUEVARA DE ROBLES; ÉSTAS, ES DECIR, LAS HERMANAS GUEVARA GUEVARA, ACEPTAN LA CESIÓN REALIZADA A SU FAVOR, EXPRESANDO QUE NO TIENEN RECLAMO ALGUNO QUE HACER DE LAS CEDENTES, HERMANAS GUEVARA ARIAS, POR NINGÚN CONCEPTO; POR SU PARTE, LAS INTERVINIENTES HERMANAS GUEVARA ARIAS, RENUNCIAN EXPRESAMENTE, INDIVIDUAL Y CONJUNTAMENTE, A TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE TENGAN O PUDIEREN TENER EN LA SUCESIÓN DEL SEÑOR

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

DON VÍCTOR MANUEL ABSALÓN GUEVARA GUEVARA. QUINTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- LAS COMPARECIENTES, RENUNCIANDO FUERO Y DOMICILIO, EXPRESAMENTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, Y A LA VÍA VERBAL SUMARIA, PARA EL EVENTO DE CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN DERIVARSE DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS. SEXTA: GASTOS.- LAS COMPARECIENTES CONVIENEN EN QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN POR LA CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SERÁN POR CUENTA DE LAS HERMANAS GUEVARA GUEVARA. USTED SE SERVIRÁ, SEÑOR NOTARIO, CUMPLIR LAS FORMALIDADES DE LEY PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. LAS COMPARECIENTES AUTORIZAN A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DOCTOR RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, ABOGADO ANGEL PARRA LARREA, ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO O ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ-CARBO, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE SUSCRIBAN LOS ESCRITOS QUE FUEREN NECESARIOS Y REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.).-ES COPIA.- EN CONSECUENCIA, LAS OTORGANTES SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA LA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS CORRESPONDIENTES EFECTOS LEGALES.- LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA ES TAL COMO CONSTA EN LA MATRIZ DE LA MISMA.- LAS COMPARECIENTES ME EXHIBIERON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, LOS MISMOS QUE LES FUERON DEVUELTOS UNA VEZ REALIZADAS LAS RESPECTIVA VERIFICACIONES NUMÉRICAS DEL CASO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE FEDERACIÓN DE ABOGADOS DEL ECUADOR, HE ARCHIVADO LA MINUTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 2º Pág. 206 Acta 386

En Ambato, provincia de Tungurahua hoy día siete Junio de mil novecientos noventa y nueve. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA GUEVARA masculino Estado Civil casado Edad noventa y dos

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Guevara NOMBRES Y APELLI DE LA MADRE: Sabina Guevara Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve El cónyuge sobreviviente se llama Elvia Guevara Causa de la muerte Cancer de Próstata - Paro Cardio Respira

Solicitó esta inscripción: Lucciana lorena guevara guevara con Cédul de Identidad Nº C9-0767161-4 domiciliad.a en Guayaquil

OBSERVACIONES:

La compareciente es hija del fallecido. Comp de pago multa # 082427.

FIRMAS:

Año ____ Tomo ____ Directas Página ____ Acta ____

Definitivas

Confiere de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley de Registro Civil

CERTIFICO

Jefe Provincial de Tungurahua

Ambato

Dr. Rodolfo Pérez Puente
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: De conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada con el Decreto Supremo Nº 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la FOTOCOPIA precedente, que consta de UNA foja útil es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 4 MAY 2001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO CIVIL DE GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Puente
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

En Ambato, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las cinco de la tarde Ante mí Elías J. Martínez Teniente Político Principal de esta Jefe de Registro Civil de ..... provincia de Tungurahua comparecieron: Don Víctor Manuel Albán Guevara, de estado anterior soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta años de edad, nacido en la parroquia Montalvo y domiciliado en Guayaquil; hijo de Juan Guevara y de Sabina Guevara; y Doña Elvia Marlene Guevara, de estado anterior soltera, de profesión mujil, de nacionalidad ecuatoriana, de diecisiete años de edad, nacida en ....., y domiciliada en esta ciudad; hija de María Amada Guevara y de padre desconocido, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, según consta en el acta ... de esta Declararon, además, que .....

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Ángel J. Torres Montúfar y Don Luis Alfonso Montúfar mayores de edad, ecuatorianos y de este vecindario.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes y testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

[signatures]

NOTARIO PUBLICO DÉCIMO SEXTO Dr. Rodolfo ... Guayaquil

En Ambato a ocho de Marzo

Año 1952 Tomo Único ☒ Directas ____ Página 21 ... 61

☐ Definitivas

Confiere de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley de Registro Civil

CERTIFICO

2

Jefe Provincial de Tungurahua

Ambato 07 JUN. 1999

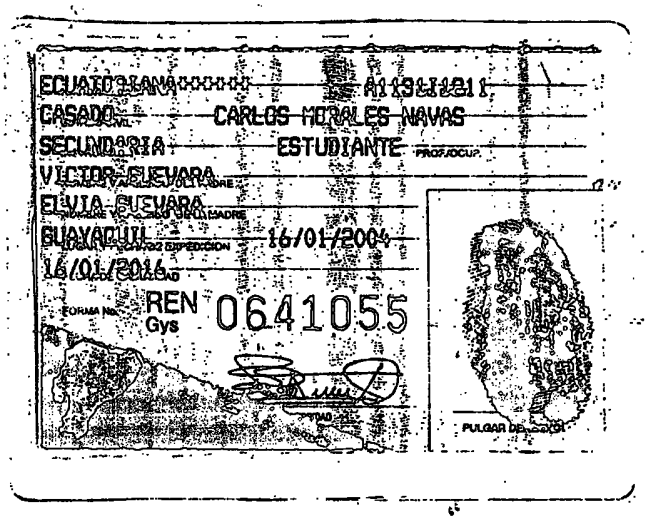

ECUATORIANA A1331211
CASADO CARLOS MORALES NAVAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR GUEVARA
ELVIA GUEVARA
GUAYAQUIL 16/01/2004
16/01/2016
REN 0641055
Gys
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA Nº 0906133517
GUEVARA GUEVARA ROXANA SABINA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
20 FEBRERO 1958
REG CIVIL 004 0158 02267 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1958
FIRMA DEL CEDULADO

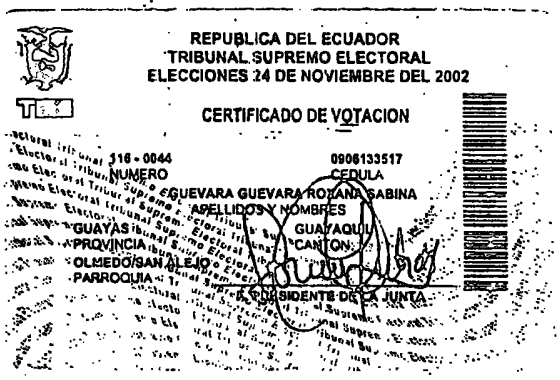

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
116 - 0044 NUMERO
0906133517 CEDULA
GUEVARA GUEVARA ROXANA SABINA APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
OLMEDO/SAN ALEJO PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pintado
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pintado
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091123493-8

GUEVARA GUEVARA ADELAIDA SOLANGE

21 JULIO 1.960

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 14 300 0915

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 60

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA A1111A1111

SOLTERO IND.DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA PROF./OCUP.

ELVIA GUEVARA

GUAYAQUIL 1/09/99

01/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

0475684-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0044
NUMERO

0911234938
CEDULA

GUEVARA GUEVARA ADELAIDA SOLANGE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0908447857

GUEVARA GUEVARA ELVIA JACQUELINE

24 MARZO 1.962

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP

LUGAR DE NACIMIENTO 03 051 01297

REG. CIVIL PROV CANT ACT

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 63

ECUATORIANA E 333111222

SOLTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA

ELVIA GUEVARA

-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 8048
NUMERO

0908447857
CEDULA

GUEVARA GUEVARA ELVIA JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

AYACUCHO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090767161-4

GUEVARA GUEVARA LUCCIANA LORENA
NOMBRES Y APELLIDOS

21 DICIEMBRE 1.960
FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 TOMO 003 PAG. 03803 ACT

GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION 61

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

E333312221
IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP.

VICTOR MANUEL GUEVARA G
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELVIA GUEVARA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL-S 23/09/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/09/2009
FECHA DE CADUC.

FORMA No 06[illegible]-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0044
NUMERO

0907671614
CEDULA

GUEVARA GUEVARA LUCCIANA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA

OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090718391-7

GUEVARA GUEVARA BERNARDA AGUSTINA

09 MAYO 1959

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO 29 120 19555

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 63

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E133312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA

ELVIA GUEVARA

GUAYAQUIL 1/09/99

01/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0029-136 090718391-7

GUEVARA GUEVARA BERNARDA AGUS

GUAYAS GUAYAQUIL

OLMEDO/SAN ALEJO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OTPOUTEC S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

116 - 0044
NUMERO

0911083420
CEDULA

GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 091108342-6
GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCIO
12 NOVIEMBRE [illegible]
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP
LUGAR DE NACIMIENTO
06 I 012 02791
REG. CIVIL ACT.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 67

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1333I1222
NACIONALIDAD ING. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA GUEVARA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 16-03-93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0723372

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA E1133 I 1111
VIUDA
SECUNDARIA .../ QUEHACERES
ABSALON GUEVARA
... TERESA ARIAS
GYQUIL , 22da agt de 1.985
22da agt de 1.997ap
...117

... 0903... 7
GLADYS ITALIA GUEVA... ...
1 DE ABRIL DE 1.932
QUIL GUAYAS
1 579 1738
GYQUIL - GUAYAS 1.938

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090464117-2
GUEVARA ARIAS BLANCA GRACE
NOMBRES Y APELLIDOS
10 JUNIO 1.934
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 077 00824
TOMO PAG. ACT.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION/ 34
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E133I2222
NACIONALIDAD
CASADO MAXIMO JARA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR SECRETARIA PROF./OCUP.
INSTRUCCION
VICTOR GUEVARA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA ARIAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL - P 04/05/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/05/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 30280...-99
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090139275-3
GUEVARA ARIAS FLORA EUROPA
NOMBRES Y APELLIDOS
20 ABRIL 1.936
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
LUGAR DE NACIMIENTO 02 168 02308
REG. CIVIL PAG. ACT.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 36

ECUATORIANA****** E11331
NACIONALIDAD
CASADO GASTON CHIRIBOGA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTIC
VICTOR GUEVARA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ARIAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL - P 25...
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/03/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170376678-0

CEDULADO: GUEVARA ARIAS MARIA HERMINIA

22 FEBRERO 19[illegible]

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON[illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO 01 220 0015

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

María G. de Vasconez

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA000000 E1111I1111

CASADO CLODOVEO VASCONEZ

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

ABSALON GUEVARA

MARIA TERESA ARIAS

QUITO 30/01/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1179256

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: **********
correspondiente a la inscripción de 1938, tomo 1, página 579, acta 1738, consta
GUEVARA ARIAS GLADYS ITALIA
nacido en CARBO /CONCEPCION/, cantón GUAYAQUIL**********
provincia de, GUAYAS*********; el PRIMERO *** de ABRIL *** de MIL
nacionalidad; NOVECIENTOS TREINTAIDOS *** hijo de ABSALON GUEVARA
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de MARIA ARIAS
ECUATORIANA*******

QUITO********** 18 de MARZO del ***

Cédula: 090340068-7

Especie Valorada N°: 0002969349

Serie: A

2969349

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Cantón Quito

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL UNIDAD NORTE CENTRO DE COMPUTO

BLANCA GRACE GUEVARA ARIAS

NACIMIENTO - C O P I A -

Página 77.- Acta número 3824.- En Guayaquil, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, a las dos y cuarto de la tarde. Ante mí Manuel Eduardo Castillo y Castillo, Jefe de Registro Civil del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, compareció Víctor Manuel Absalón Guevara, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión empleado, vecino de esta ciudad y declara: Que en la calle Chimborazo, el diez de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, a las cuatro y media de la mañana nació una niña, que es hija ilegítima del declarante, y de María Teresa Arias, de veintiocho años de edad, de estado soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión de casa, vecina de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de BLANCA GRACEGUEVARA. Declaró, además, que hace constar el nombre de la madre en virtud de la autorización conferida por ella, la que se archiva.- Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascrito Secretario que certifica.- (f) Manuel E. Castillo y C.-(f) V. M. Guevara G.- (f) Enrique Avellán.-

Es fiel copia del original, que existe en el Archivo de la Dirección General de Registro Civil.-

Quito, a 26 de Octubre de 1959.

EL DIRECTOR,

Dr. Julián Trueba Barriga.

EL SECRETARIO,

Carlos Cevallos L.

-reg-GB.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD 0.20

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: GUAYAQUIL**********
correspondiente a 1936 , tomo 2- , página 168 , acta 2308 , consta
la inscripción de GUEVARA ARIAS FLORA EUROPA

nacido en CARBO /CONCEPCION/ **, cantón GUAYAQUIL**********
provincia de, GUAYAS*********; el VEINTE **** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAISEIS ** hij(A) de VICTOR GUEVARA
nacionalidad; ECUATORIANA******* ; y de MARIA ARIAS
nacionalidad ECUATORIANA*******

GUAYAQUIL********** 13 de ABRIL de** 2004.

Cédula: 090139275-3

Especie Valorada N°: 000

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS
Rodolfo Elías A.
DELEGADO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil Cedulación
Representante de Datos
Serie: A

7403864

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ************************
** del Cantón GUAYAQUIL ***********
correspondiente a [illegible], tomo [illegible], página [illegible], acta [illegible], consta
la inscripción de GUEVARA ARIAS MARIA HERMINIA

nacido en CARGO /CONCEPCION/ **, cantón GUAYAQUIL **********
provincia de, GUAYAS*********; el VEINTIDOS * de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS TREINTAIDOS ** hij( ) de SALOM GUEVARA
nacionalidad; ECUATORIANA******* ; y de MARIA TERESA ARIAS
nacionalidad ECUATORIANA*******

GUAYAQUIL************* 14 de ABRIL **del 2004.

Cédula: [illegible]

Especie Valorada N°: [illegible]

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS
Prof. Rodolfo Elías A.
DELEGADO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

7773488

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos del cantón correspondiente a , tomo , página , acta , consta la inscripción de

nacido en , cantón provincia de , hij( ) de nacionalidad ; y de nacionalidad

de 19

Cédula:

1568955

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos correspondiente a , tomo , página , acta , del cantón , consta la inscripción de

nacido en , cantón provincia de , hij( ) de nacionalidad ; y de nacionalidad

de 19

Cédula:

1568948

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos del cantón correspondiente a , tomo , página , acta , consta la inscripción de

nacido en , cantón provincia de , hij( ) de nacionalidad ; y de nacionalidad

de 19

Cédula: 1568967

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Página: [illegible]

Acta Nº: [illegible]

Nombre: Elvia

Apellidos: Guevara

Fecha de Nacimiento: 4 Mayo 1963

Estado Civil: Legítima

Parto: [illegible]

MARGINACIONES:

Original [illegible] sentencia [illegible] por el [illegible] Sexto de lo Civil de Guayaquil [illegible] Francisco [illegible] Guevara [illegible] de fecha Guayaquil 6 de marzo de 1986. Se [illegible] esta inscripcion de nacimiento en el sentido que los nombres y apellidos del padre son VICTOR MANUEL ABSALON GUEVARA - Guayaquil 20 marzo 1986

[firma]

En Guayaquil a [illegible] de Febrero de mil novecientos sesenta y tres a las [illegible] de la [illegible]

Ante mí [illegible] Jefe de Registro Civil de [illegible] Provincia de [illegible] compareció Absalon Guevara de [illegible] años de edad, de estado [illegible] de nacionalidad [illegible] de profesión [illegible] vecino de [illegible] y declaró: Que en [illegible] el [illegible] de [illegible] a la [illegible] de la [illegible], nació un niñ[a], que es hij[a] Legítima de [illegible]

de .... años de edad, de estado ...., de nacionalidad ...., de profesión ...., vecino de ....

y de Elvia Guevara de [illegible] años de edad, de estado [illegible] de nacionalidad [illegible], de profesión [illegible], vecina de [illegible] a quien se le ha puesto el nombre de: Elvia Jacqueline Guevara Guevara

Declaró, además, [illegible] 1986.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante .... testigos .... y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL	EL DECLARANTE	EL SECRETARIO
[firma]	[firma] Guevara	

Notario Público Décimo Sexto
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEPATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO ______ TOMO ______ ACTA ______

original

9 JUN. 1999

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Victor Ruiz

DELEGADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elvio Cam...

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR

LEGAL EN CASO DE PRESENTAR

ENMENDADURAS

y el infrascrito Secretario que certifica.

No. 2262

Guevara

Guevara

[illegible]

20 febrero

1958

1ª parte

En Guayaquil, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y [illegible] de la tarde. Ante mí [illegible], Jefe de Registro Civil de Cantón Guayaquil, provincia de Guayas compareció Víctor Manuel Guevara [illegible], de [illegible] años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión comerciante, vecino de esta ciudad y declaró: Que en [illegible] el [illegible] de [illegible] de mil novecientos [illegible], a las [illegible] de la mañana nació un niño, que es hijo legítimo de [illegible] de [illegible] años de edad, de estado [illegible], de nacionalidad [illegible], de profesión [illegible], vecino de [illegible]; y de [illegible], de [illegible] años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión [illegible], vecina de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de [illegible]

Declaró, además, ser el primer parto [illegible]

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

Pérez Pimentel

SEXTO

NOTARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto

del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y [illegible] DEL GUAYAS

AÑO ____ [illegible] ____ ACTA ____

[illegible] el original

[illegible]

9 JUN. 1999

Víctor Pérez [illegible]

DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALIDEZ

LEGAL EN CASO DE PRESENTAR

ENMENDADURAS

Roxana Guevara

y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO

No. 2267 V
Guerrero
Guerrero
Rodríguez
[illegible]
[illegible]
1958
[illegible]
[illegible]
[illegible]
1º [illegible]

En Guayaquil, a [illegible] de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, a la [illegible] de la [illegible] Ante mí Dr. [illegible], Jefe de Registro Civil de Cantón Guayaquil, provincia de Guayas, compareció [illegible] Guerrero [illegible] años de edad, de estado casado, de nacionalidad [illegible], de profesión [illegible], vecino de esta ciudad y declara: Que en [illegible] el [illegible] de [illegible] de mil novecientos [illegible], a la [illegible] de la [illegible] nació un niño, que es hijo [illegible] de [illegible] de [illegible] años de edad, de estado [illegible], de nacionalidad [illegible], de profesión [illegible], vecino de [illegible] y de [illegible], de [illegible] años de edad, de estado casada, de nacionalidad [illegible], de profesión [illegible], vecina de [illegible] a quien se le ha puesto el nombre de [illegible]

Declaró, además, [illegible]

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y [illegible] DEL GUAYAS

AÑO ______ [illegible] ______ ACTA ______

[illegible] original

[illegible]

— 9 JUN. 1999

Victor Pérez Bajaña

DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR

LEGAL EN CASO DE PRESENTAR

ENMENDADURAS

Roxana Guevara

MUNICIPALIDAD DE AMBATO

IMPUESTO PREDIAL URBANO

141270

Título Nro: 35984 - 011903325005
Nombre: GUEVARA GUEVARA VICTOR MANUEL
Clu: 92999

Resp. MGAM2004 Fecha: 31/03/2004
Cédula/RUC: 1800567750
Nro. Emisión: 66211

Año : 2004 Mes:1
Dirección : Clave 011903325005
Dirección:IMBABURA Y MAYTA Area Terreno75
Area Cons.169 Avaluo Comercial 705,55
Clave Catastral/Codigo :011903325005

6 POR MIL ADICIONAL UR	2.54
TASA DE BOMBEROS	0.63
PREDIAL URBANO	6.10
1 POR MIL MEDICINA RUR	0.42
1 POR MIL MINISTERIO ED	0.42
DESCUENTO	-0.12
ESPECIES VALORADAS	0.20

DIRECTOR FINANCIERO

PAGADO: USD 10.19

IMP. I.G.M. TELF. 220360 RUC Nº 1768007200001 AUTORIZACION Nº 1695

MUNICIPALIDAD DE AMBATO

IMPUESTO PREDIAL URBANO

141270

Título Nro: 53368 - 011903325007
Nombre: GUEVARA GUEVARA VICTOR MANUEL
Clu: 92999

Resp. MGAM2004 Fecha: 31/05/2004
Cédula/RUC: 1800567750
Nro. Emisión: 79690

Año : 2004 Mes:1
Dirección : Clave 011903325007
Dirección:IMBABURA-MAYTA Area Terreno24
Cons.53 Avaluo Comercial 300
Clave Catastral/Codigo :011903325007

6 POR MIL ADICIONAL UR	1.08
TASA DE BOMBEROS	0.27
PREDIAL URBANO	2.22
1 POR MIL MEDICINA RUR	0.18
1 POR MIL MINISTERIO ED	0.18
DESCUENTO	-0.04
ESPECIES VALORADAS	0.20

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Ambato

DIRECTOR FINANCIERO

PAGADO: USD 4.09

IMP. I.G.M. TELF. 220360 RUC Nº 1768007200001 AUTORIZACION Nº 1695

MUNICIPALIDAD DE AMBATO

PREDIAL RUSTICO

141270

Título Nro: 7866 - 7866
Nombre: GUEVARA GUEVARA VICTOR MANUEL
Clu: 92999

Resp. MGAM2004 Fecha: 31/03/2004
Cédula/RUC: 1800567750
Nro. Emisión: 323058

Año : 2004 Mes:1
Dirección : PALAHUA
Clave Catastral/Codigo :7866

PREDIAL RUSTICO	1.81
MUNICIPAL RUSTICO	0.09
0.5 POR MIL ASILO DE AN	0.05
CENTRO DE SALUD PEDI	0.09
CUERPO DE BOMBEROS	0.19
ESPECIES VALORADAS	0.20

DIRECTOR FINANCIERO

PAGADO: USD 2.44

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
CANTON AMBATO

IMP. I.G.M. TELF. 220360 RUC Nº 1768007200001 AUTORIZACION Nº 1695

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO
DEPARTAMENTO DE CATASTROS Y ESTADISTICA

VALOR: USD 0.80

CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES

Nº 03384

Ambato, 03 de Junio de 2004

El Departamento de Catastros y Estadísticas certifica que revisado el Kardex Indice se encont nombre del señor (a):

GUEVARA GUEVARA VICTOR MANUEL

CEDULA: N/D

RUC: 1800567750

Cuyos datos corresponden al siguiente detalle:

Tipo	Clave Catastral	Dirección	Avaluo Comercial	Tiene construcción
PR	0243578B3	MONTALVO PALAHUA	127.50	NO
PU	011903325005	IMBABURA Y MAYTA	705.61	SI
PU	011903326007	IMBABURA-MAYTA	300.00	SI
		Total:	1,133.61	

OBSERVACIONES:

Es todo cuanto se puede CERTIFICARSE, en mérito a la verdad para los fines que el interesa creyere conveniente.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD
VALIDO POR EL PRESENTE AÑO

AMBATO 0.04

RTIFICADOR
LAMARIN MARIANITA

JEFE DE CATASTRO ECONOMICO
Ing. Mauricio Salinas L

TRANSCRITA A LA QUE ME REMITIRÉ EN CUALQUIERA DE LOS CASOS QUE FUERE NECESARIO HACERLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.- LEÍDA ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE PRINCIPIO A FIN POR MI EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS OTORGANTES, ÉSTOS SE RATIFICAN, APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SRA. FLORA EUROPA GUEVARA ARIAS DE CHIRIBOGA
C.C. No. 0901392753

SRA.GLADYS ITALIA GUEVARA ARIAS VIUDA DE GUEVARA
C.C. No. 0903400687

SRA. MARIA HERMINIA GUEVARA ARIAS DE VASCONEZ
C.C. No. 1703766780

SRA. BLANCA GRACE GUEVARA ARIAS DE JARA
C.C. No. 0904641172

SRA. ROXANA SABINA GUEVARA GUEVARA DE MORALES
C.C. No. 0906133517

(FIR-

Dr. Rodolfo Perez Pimentel Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil

MADO)

ARQ. ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA
C.C. No. 0908447857

ING. LUCCIANA LORENA GUEVARA GUEVARA
C.C. No. 0907671614

SRA. ADELAIDA SOLANGE GUEVARA GUEVARA DE NIETO
C.C. No. 0911234938

SRA. AGUSTINA BERNARDA GUEVARA GUEVARA
C.C. No. 0907183917

SRA. MONICA DEL ROCIO GUEVARA GUEVARA DE ROBLES
C.C. No. 0911083426

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CE TIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU _ OTORGANIENTO .-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL